

MINUTA

BELEN – Nº021 JUNIO 2022

Restauración Iglesia San Santiago de Belén

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Acta visita a terreno Inspector Fiscal

(re-inicio de obras según convenio original, su primera y segunda actualización, antecedentes vigentes con pronunciamiento de Contraloría, a la fecha se requiere entregar termino de partidas sin concluir descritas en convenio original)

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, martes 12 de julio 2022

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesión Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolución Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés

d. Resolución Afecta Nº010 de 2021, de fecha 12 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma Razón con alcances, por orden del Contralor General de la República.

e. ORD:215 de fecha 18 de enero 2021, Autoriza excavaciones de rescate arqueológico en el Monumento histórico Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Region de Arica y Parinacota.

f. ORD:217 de fecha 18 de enero 2021 que se pronuncia conforme con el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto “restauración del Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

g. ORD:1051 de fecha 11 de marzo 2021, REF: Ord.CMN Nº3630 de 24.11.2015, Autoriza modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

h. Resolución Afecta Nº0062 de fecha 02 de noviembre 2021 que aprueba modificación de convenio iniciativa denominada “Restauración Iglesia San Santiago de Belén”, código BIP N°40002912-0.

i. **Resolución exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal.**



2.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Restauración Iglesia San Santiago de Belén
Proyecto considera la restauración de la edificación (arquitectura), conservación de bienes culturales (imaginería, altar, campanas) y labores de arqueología, por lo que se considera la intervención de tres (03) disciplinas en el desarrollo del proyecto, coordinado con la comunidad para lograr el rescate patrimonial del Monumento Nacional.	
Código BIP	40002912-0
Unidad técnica	Sub-ejecutor validado por SUBDERE (Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez)
Fecha Convenio (Inicial)	26 Septiembre 2019
Fecha de Inicio obras	No se posee registro de fecha de inicio por parte de IF, consultar a analista DIPIR.
Fecha Nombramiento (IF)	09 Diciembre 2020
Fecha Primera visita terreno (IF)	16 Diciembre 2020
Fecha termino (Inicial) de obras	Diciembre 2020 (desconociendo el día exacto descrito en carta Gantt inicial)
Fecha Autorización de CMN	18 enero 2021 (se autoriza excavaciones arqueológica)
Fecha Autorización de CMN	11 Marzo 2021 (se autoriza y regulariza modificación de obra realizados)
Fecha Convenio (1ºModificacion)	12 Marzo 2021 (Aprobación contraloría cursa con alcances)
Fecha de Paralización de Obras	25 Marzo 2021 - Informada por Administrador Regional (s)
Fecha Convenio (2ºModificacion)	02 noviembre 2021
Fecha de re inicio de Obras	18 Enero 2022
Fecha de termino de Obras	22 Junio 2022 (verificación de termino de partidas y sub-partidas)

Jefatura Titular al Iniciar Proyecto de Restauración		
1	Intendente	Roberto Erpel S.
2	Administrador Regional	Giancarlo Baltolu Q.
3	Administrador Regional (S)	Jaime Valdebenito A.
4	Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional	Rubén Ubillo R.
Jefatura Titular al Termino Proyecto de Restauración (Efectuó Regularización del Proceso, para el Termino de Obras)		
1	Gobernado Regional	Jorge Diaz I.
2	Administrador Regional	Leonel Huerta F.

Profesional Responsable (Arquitecto Patrocinante) - Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez		
1	Profesional (Inicial) Encargado de Restauración	Andrés Aninat J.
2	Profesional (Termino) Encargada de Restauración	Beatriz Yuste M.

División Infraestructura y Transportes - GORE		
1	Profesional Inspector fiscal (IF) DIT-GORE	Bruno Boggioni R.
2	Jefatura (Inicial) División Infraestructura y Transportes - GORE	Karla Rodríguez U.
3	Jefatura (actual) División Infraestructura y Transportes - GORE	Roberto Fuentes F.
Profesional Inspector fiscal conto con nombramiento extemporáneo al inicio de las obras (nombrado en diciembre 2020), por lo que se desconoce autorizaciones, aumentos de obra, suplementos económicos, modificación de materialidad anterior al nombramiento de Inspector Fiscal. División responsable de regularizar y advertir corrección para logra termino y recepción de obras, considerando que tras verificación en diciembre 2020, se coordino y regularizo proceso para contar con pronunciamiento de Consejo de Monumento Nacionales, Ministerio de Desarrollo Social y familia, Consejo Regional y Contraloría Regional (servicios públicos competentes, por lo que se procedió a entregar regularización al proceso, para termino de obras)		

División Presupuesto e Inversión Regional - GORE		
1	Profesional Analista DIPIR-GORE (revisión de rendiciones económicas)	Cristian Quinteros S.
2	Profesional Jurídico DIPIR-GORE (convenios y resoluciones)	Tannia Burgos M.
3	Jefatura (Inicial) División Presupuesto e Inversión Regional - GORE	Humberto Saavedra S.
4	Jefatura (actual) División Presupuesto e Inversión Regional - GORE	Oliver Torrealba S.
División encargada de efectuar coordinación inicial y seguimiento en totalidad de proyecto, labores en conjunto con sub ejecutor en materia de firma de convenio, traspaso económico (transferencia) en dos (2) oportunidades, considerando, la revisión mensual de rendiciones económicas del avance efectuado por sub ejecutor FAMSV. División responsable de seguimiento y tramitación por motivo de emergencia sanitaria COVID 19 se procedió a generar coordinación y labores de aprobación mediante resoluciones exentas. Lo que se debió corregir, contando a la fecha con pronunciamiento favorable de parte de los servicios públicos competentes.		
Monto inicial de proyecto	$876.281 – (descrito en convenio inicial)	
Monto actual de proyecto	$963.762 – (suplemento porcentaje 10%, gestionado por DIPIR-GORE)	

Equipo que regularizo en primera oportunidad Convenio (aprueba modificación de convenio Resolución Afecta N° 0010 fe fecha 18 febrero 2021 – toma Razón 12.03.2021)		
1	Profesional Analista DIPIR-GORE (revisión de rendiciones económicas)	Cristian Quinteros S.
2	Profesional Jurídico DIPIR-GORE (convenios y resoluciones)	Tannia Burgos M.
3	Jefatura (Inicial) División Presupuesto e Inversión Regional - GORE	Humberto Saavedra S.
Equipo conformado por División Presupuesto e Inversión Regional encargados de efectuar re-itemisacion y gestionar la autorización del aumento de recursos económicos mediante suplemento de obras 10%, labores en expuestas en CORE y contando con pronunciamiento con alcances, desarrollando la primera regularización del Convenio.		
Monto Suplemento Económico	$87.481 – (suplemento porcentaje 10%, gestionado por DIPIR-GORE)	

Equipo que regularizo en segunda oportunidad Convenio (aprueba modificación de convenio Resolución Afecta N° 0062 fe fecha 02 noviembre 2021 – toma Razón 29.11.2021)		
1	Profesional Analista DIPIR-GORE (revisión de rendiciones económicas)	Cristian Quinteros S.
2	Profesional Unidad Jurídico -GORE (convenio y gestión)	Caroline Evans R.
3	Profesional Analista DIPLADER -GORE (formulación y coordinación)	Jaime Standen R.
Equipo encargado de efectuar segunda regularización y coordinar labores administrativas – jurídicas, para presentar antecedentes al Ministerio Desarrollo Social y Familia, Consejo Regional y Contraloría Regional. Labores desarrolladas permitieron re-iniciar trabajos de restauración y entregar termino a partidas pendientes.		



3.- DESCRIPCIÓN

Se informa que la restauración de la Iglesia San Santiago de Belén, considera una intervención en monumento nacional, por lo que su desarrollo conto con autorización de Consejo de Monumento Nacionales, Consejo Regional, Contraloría Regional y Ministerio de Vivienda y Urbanismo (considerando su rol como Dirección de Obras Municipales en comunas Rurales).

De esta manera en el desarrollo inicial del proyecto, se desconoce motivo por el cual no se nombró Inspector Técnico de Obras o Inspector Fiscal para control en terreno de los avances desarrollados, por lo que el desarrollo administrativo, técnico y de control de avances, radico en profesional Analista DIPIR-GORE, desconociendo la manera en que efectuó el control para emitir pronunciamiento gestión rendición de las obras desarrolladas.

En el desarrollo del proyecto de Restauración, por motivos de emergencia sanitaria (COVI19), DIPIR-GORE desconociendo procedimiento aplicado y el motivo de efectuar acción, determino, ajustar o modificar convenio resolución afecta mediante resolución exenta (responsabilidad de profesional jurídico y analista DIPIR-GORE), generando como consecuencia la modificación del proyecto original aprobado lo que modifico materialidad, costos y con ello tiempos de ejecución de la obra.

De esta manera el proyecto de restauración se efectuó durante los tres (03) trimestre del año 2020 sin contar con un profesional GORE destinado a la fiscalización del proceso constructivo, de restauración y conservación.

En el mes de Diciembre 2020, desconociendo el motivo por el cual se determinó generar nombramiento, se asignó a mi persona, mediante resolución exenta N°2490 de fecha 09 de diciembre 2020 nombramiento para efectuar la fiscalización de dos (02) iglesias, Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar y Restauración Iglesia San Santiago de Belén, esta última informada en la presente acta.



Al efectuar primera visita a terreno el día 16 de Diciembre 2020 (ver imágenes adjunta en código QR, para constatar el nivel de avance que presentaba la restauración en diciembre 2020, periodo en el cual se debería encontrara concluida labores), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo") se habían efectuado modificaciones al proyecto inicialmente aprobado por CMN, por lo que se debía iniciar proceso de regularización, y contar con pronunciamiento favorable de las modificaciones efectuadas, previo a la fiscalización de GORE, considerando que es un monumento nacional, todo desarrollo tenía que contar con autorización previa a la ejecución de las obras.

Al consultar a la División responsable del desarrollo de las obras durante año 2020, profesional analista y Jefatura DIPIR-GORE, expresaron estar en conocimiento de ajustes, y modificaciones efectuados en el transcurso de la obra y que regularizaría antecedentes de forma jurídica para contar con un convenio que den cuenta de los trabajos efectivamente desarrollados, de esta manera como Inspector Fiscal, se tomó conocimiento que se encontraba mediante Jefatura DIPIR, en coordinación con Unidad Jurídica y Gabinete gestionado regularización de antecedentes para contar con un convenio vigente.



Al efectuar segunda visita a terreno el día 22 de enero 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo"), se requería regulariza convenio considerando las modificaciones efectuadas contado con pronúncienlo de contralor regional, para ello se requería contar con pronunciamiento de CMN, describiendo en las conclusiones en acta de visita que responsabilidad de aprobar modificaciones y cambios efectuados no contaban con patrocinio ni pronunciamiento de Inspector Fiscal, solicitando a equipo de FAMSV medio de verificación donde se registraba la autorización de las modificaciones de materialidad, desconociendo el motivo por el cual se efectuaron las modificaciones sin autorización previa.



Al efectuar tercera visita a terreno el día 25 de febrero 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo"), se requería regulariza convenio considerando las modificaciones efectuadas contado con pronúncienlo de contralor regional, para ello se requería contar con pronunciamiento de CMN, describiendo en las conclusiones en acta de visita que responsabilidad de aprobar modificaciones y cambios efectuados no contaban con patrocinio ni pronunciamiento de Inspector Fiscal, solicitando a equipo de FAMSV medio de verificación donde se registraba la autorización de las modificaciones de materialidad, desconociendo el motivo por el cual se efectuaron las modificaciones sin autorización previa.

En las Conclusiones del acta de visita se advirtió el incumplimiento de convenio vigente.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 25 de marzo 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo"), se contó con primera regularización de convenio considerando las modificaciones efectuadas, no obstante antecedentes descritos a la fecha mantiene observación referida al incumplimiento de convenio vigente por modificación de partidas, modificación de presupuesto, modificación de proyecto aprobado por Consejo de Monumento Nacionales (CMN) e incorporación de partida inexistente en convenio (escalera conexión de nave central y Coro)



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 26 de marzo 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se efectuó acompañamiento de visita CORE, desarrollada con el fin de determinar estado de restauración de Iglesia Virgen Asunción de Ticnamar y Restauración iglesia San Santiago de Belén.

Al efectuar cuarta visita a terreno el día 22 de abril 2021 se determinó por instrucción de Administrador Gobierno Regional el suspender visitas hasta contar con un convenio vigente.

Se detalla que tras el cambio de administración, asume Gobernador Regional y solicita contra con pronunciamiento actualizado del estado de amabas restauración de Iglesia Virgen Asunción de Ticnamar y Restauración iglesia San Santiago de Belén.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 26 de julio 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno para verificar el estado desarrollo de obras, constatando el incumplimiento de convenio vigente por no terminó de partidas, constatando el abandono de obras por parte de FASMV, visita a terreno con el fin de determinar estado de restauración.

Se detalla que Agosto – Noviembre 2021, se procedió la regularización jurídica administrativa del convenio de Belén, para proceder a la verificación en terreno de la Restauración iglesia San Santiago de Belén, en el mes de Diciembre 2021 se tomó conocimiento y se programó en conjunto con Equipo FAMSV fecha de re-inicio de labores en terreno.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 18 de enero 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, posterior a la actualización de último convenio con pronunciamiento y toma de razón de contraloría regional, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno entregar inicio de obras, según nueva carta Gantt.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 22 de febrero 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno verificar avance inicial.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 25 de marzo 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno registra trabajos en obras, queda pendiente labores de inicio en campanario.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 26 de abril 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno se verifica inicio de labores en campanario.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 31 de mayo 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno se verifica recepción de partidas.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 22 de junio 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno se efectúa termino de recepción de partidas, constatando el termino de obras.

Se expresa Junio 2022, el Monumento Nacional cuenta con las condiciones y características constructivas, considerando criterio de mínima intervención, para efectuar conservación de bienes culturales, desarrollo en restauración de edificación y labores de análisis arqueológico.
Inspector Fiscal del Gobernador Regional sugiere considerar recepción de obras de Restauración Iglesia San Santiago de Belén, considerando la calidad que presenta a la fecha.

4.- CONTENIDO

Presente Minuta expresa el desarrollo en orden cronológico.
Se expresa que Monumento Nacional conto con desarrollo de restauración y conservación de bienes culturales (imaginería), conservación y análisis científico-arqueológico de acuerdo a trabajo de profesionales responsables y coordinado con Consejo de Monumento Nacionales y labores de restricción de edificación, lo que conto con modificaciones de obras que cuentan con pronunciamiento favorable de Consejo de Monumento Nacionales y de Contraloría Regional.
Proceso administrativo inicio año 2019 y desde diciembre 2020 conto con supervisión de Inspector Fiscal, DIT-GORE; durante actual administración se procedió a regularizar proceso administrativo jurídico, para en el mes de enero 2022 reiniciar obras para en el mes de junio 2022 concluir con el término de obras.
De esta manera en el mes de Julio 2022, a la fecha se procede a gestionar recepción de Obras en conto con MINVU, como a su vez efectuar labores de comisión de recepción provisoria GORE, para verificar el fiel cumplimiento de las obras y la correcta ejecución de estas.
El día de hoy 12 de julio 2022, se procedió a efectuar reunión en conjunto con MINVU y FAMSV para resolver observaciones pendientes a la fecha, por lo que se recomendó por parte de Funcionaria MINVU el gestionar tramitaciones de excepcionalidad para efectuar actividades con la autorización de la Alcaldesa de



Putre, con el fin de celebrar actividades patronales con la debida autorización municipal, previa a la recepción de obras MINVU.
De forma paralela de igual manera se solicitó en caso que así lo estime FASMV, advertir la excepcionalidad de cumplimento de estacionamiento de vehículos que considere accesibilidad universal, considerando edificación corresponde a un Monumento Nacional con más de 100 años de antigüedad.

- De esta manera se detalla que a la fecha la única observación pendiente corresponde al cumplimiento normativo sobre rampas de accesibilidad universal, que según normativa vigente pueden ser modulares, ensamblables con nudos reversibles que permitan la instalación (montaje y desmontaje), considerando como criterio de mínima intervención con el fin de no alterar el pórtico de acceso de piedra, sin modificar condiciones que otorgan el monumento nacional.

Al término de la actividad se estableció que una vez se solicite y gestione respuesta de observaciones e procederá a efectuar visita a terreno en conjunto con MINVU para resolver observaciones pendientes y concluir tramitación de recepción de obras MINVU.

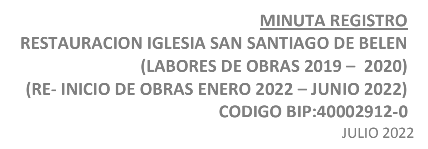
5.- CONCLUSIÓN

En relación a visita a terreno se informa:

- Se informa que actual inspector fiscal no ha autorizado aumento de obras ni autorizado modificaciones de materialidad y presupuesto para el presente proyecto.
- Equipo administrativo GORE conformado para la desarrollar regularización de convenio, fue quien gestiono coordinación con CORE, MDSF y Contraloría Regional, una vez contando con Convenio vigente, se procedió a término de obras desde el mes enero 2022.
- Día 12 de Julio 2022, se verifico que a la fecha solicitud de recepción de obras cuenta con observaciones MINVU que se encuentran en gestión para su respuesta y cumplimiento.
- Se sugiere a FAMSV no efectuar actividades al interior de la edificación, sin contar con recepción de obras MINVU, comentarios en virtud de planificación día 14 de julio 2022.
- En caso que se estime efectuar actividades de acuerdo a comentarios en virtud de planificación día 14 de julio 2022, según lo informado por MINVU, se debe contar con autorización de alcaldesa de Putre, para de forma excepcional contra con autorización previo a la recepción de obras.

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolución exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota





Anexo –N°1.- link descarga convenio inicial Belén

Link descarga convenio

link directo
https://archive.org/download/resolucion.-afecta-nn-63.-belen/Resolucio%CC%81n.%20Afecta%20N%C2%B0%2063.%20Be%CC%81len.pdf

Anexo –N°2.- link descarga Actualización de convenio Belén (marzo 2021)

Link descarga convenio

link descarga
https://archive.org/download/resolucion-10-21-gore-889/resolucion%2010-21%20gore_889.pdf

link directo
https://archive.org/details/BelenCONTRALORIA

Anexo –N°3.- link descarga Actualización de convenio vigente Belén (diciembre 2021)

Link descarga convenio

link directo
https://archive.org/download/convenio-2021-belen/convenio%202021%20-Belen.pdf

Anexo –N°4.- link totalidad de informes

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/download/07-acta-13-sexta-visita